



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2586-R-UNICA-2018

Ica, 29 de Octubre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 1759-DGM-UNICA-2018 del 24 de octubre de 2018, del director de la Oficina General de Mantenimiento, quien solicita se designe la Comisión de Recepción de los Servicios de Mantenimiento.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el Director de la Oficina General de Mantenimiento informa que han culminado los servicios de Mejoramiento de áreas recreativas, veredas peatonales de las diversas Facultades y los próximos servicios culminan en el transcurso del mes de Noviembre del presente año;

Que, la recepción de los servicios de mantenimiento son los siguientes:

- I. Mejoramiento Eléctrico a las diferentes Facultades de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica y Mantenimiento de las Instalaciones Eléctricas de Aulas, Pasadizos y Laboratorios de las Facultades de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.



2. Mejoramiento de las condiciones Físicas para el adecuado Servicio del Teatro Abraham Valdelomar de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.
3. Mejoramiento y Acondicionamiento de Laboratorios de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.
4. Mejoramiento de las Condiciones Físicas para el Adecuado Servicio del Auditorio Raul Porras Barrenechea y del Centro Cultural y Mejoramiento y Acondicionamiento de los Laboratorios de las Facultades de Medicina Humana y Química y Petroquímica de la UNICA.
5. Mejoramiento de las Áreas Recreativas, Veredas Peatonales de las diversas Facultades, Mantenimiento de los Servicios Higiénicos y Mantenimiento de Cisternas, Tanque y Cámara de Rebombeo de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR la Comisión de Recepción de los Servicios de Mantenimiento de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, integrada de la siguiente manera:

- Dr. Reymundo Calderón Pino
Director de la Oficina General de Mantenimiento
- C.P.C. Rosa Angelica García Nuñez
Directora de la Oficina de Abastecimiento
- Mag. Hamilton Wilson Huamanchumo
Miembro de la Comisión Central de Licenciamiento de la UNICA

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Mantenimiento y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ansuelmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

MJ
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé
SECRETARIO GENERAL



MJ
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL